

DECRETO N° 10812 / 2022

ARICA, 22 de Diciembre de 2022.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de RIQUELME ALVAREZ AMELIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20299				
Actividad Económica	VENTA DE SANDWICH PARA SERVIR Y LLEVAR, CONFITES, BEBIDAS ENVASADAS, EXPENDIO DE EMPANADAS Y DULCES DE FABRICA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 1002 LOCAL M-27				
Nombre del Contribuyente	RIQUELME ALVAREZ AMELIA				
Rut	7724676-2				
Dirección Particular	PJE 15 Juan Noe Crevani 1072 DR. JUAN NOE CREVANI				
Correo electrónico	info@celh.cl	Celular/Fono	934111312		
Fecha de Solicitud	21/12/2022	Otorgación N°	2-20299	Fecha	21/12/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
LZF/NAC/MBJ/lvp


LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)